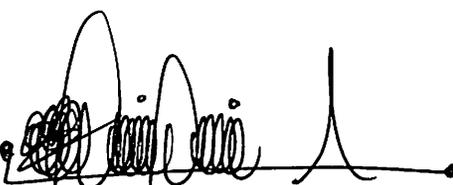


INFORME SECRETARIAL-. PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE NI:255804089001 2021-0003100- Pulí, Cundinamarca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que el día de ayer, veintidós (22) de junio de la presente anualidad siendo la hora de la una y cuarenta de la tarde (1:40 P.M.) al correo institucional se remite certificado de Matricula Inmobiliaria No. 166-43727 donde consta la inscripción de la medida cautelar solicitada en oficio No. 197. Así mismo, se informa su señoría que aún queda pendiente realizar la respectiva notificación (Edicto) de la señora MARIA DEL CARMEN MATTA RAMIREZ. Dígnese proveer.



DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

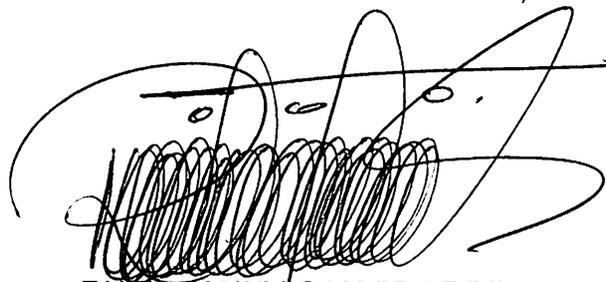
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al informe secretarial que antecede, INCORPÓRESE al expediente digital el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-43727, donde se evidencia el registro de la medida cautelar de inscripción de demanda.

ESTESE el expediente en Secretaría en espera de que el apoderado de la parte demandante proceda de conformidad con lo decidido en auto de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



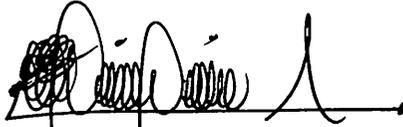
RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

11/11

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI
CUNDINAMARCA 24 JUN 2022

Por anotación en el estado No. 051
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria